

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 20 de febrero de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
	COMPRA	VENTA	COMPRA	
Francos	22,50	23,00	28,15	—
Libras	39,65	40,15	49,55	—
Dólares	10,05	10,15	12,56	—
Liras	50,75	51,25	—	—
Francos suizos	225,40	227,65	281,75	—
Reichsmark	3,90	3,94	—	—
Belgas	170,00	171,70	—	—
Florines	5,33	5,38	—	—
Escudos	36,50	37,00	45,60	—
Pesos moneda legal	2,27	2,30	2,83	—
Coronas suecas	2,39	2,42	—	—
Coronas noruegas	2,30	2,33	—	—
Coronas danesas	1,95	1,97	—	—

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Don Enrique Laborde Wertanen, Director Gerente de la Sociedad Anónima Laborde Hermanos, de Andoaín, desea sustituir maquinaria instalada en su industria de Andoaín con la siguiente, de procedencia extranjera: dos máquinas de soldar a tope S. E. B. por valor de 25.603,50 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35.

San Sebastián, 31 de enero de 1940.—El Ingeniero Jefe, Rafael Labaillade.
311-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Nueva industria

Peticionario: Don José Fonrodona y Masuet.

Objeto de la industria: Fabricación de cromatos y bicromatos.

Producción: 1.500 toneladas al año.

Esta industria empleará maqui-

naría y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Málaga, 12 de febrero de 1940.—El Ingeniero Jefe interino, José Castiñeyra.
310-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Sucesor de Riva Hermanos desea sustituir maquinaria instalada en su industria de refinación de aceites con la siguiente, de procedencia extranjera:

Un grupo electro-bomba de vacío rotativa, con capacidad de 329 metros cúbicos de vacío por hora, con motor eléctrico de 10 H. P. a 220 voltios, por valor de 12.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar maquinaria o parte de ella lo manifiesten, dentro del plazo de diez días,

en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Pries, 3.

Málaga, 2 de enero de 1940.—El Ingeniero Jefe interino, José Castiñeyra Alfonso:
309-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Antonio Quero! Moya.

Objeto de la ampliación: Instalación de cuatro telares de 170 centímetros en su fábrica de tejidos de algodón.

Producción: 12 piezas de 40 metros de largo.

No solicita importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Mayor, 27, segundo.

Castellón, 22 de enero de 1940.—El Ingeniero Jefe accidental, C. Meliá.
308-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

Ampliación de industria

Peticionario: Doña Fortunata Lacal, viuda de Casto Hernández.

Objeto de la ampliación: Cajas de embalaje propio.

Producción: 150 cajas diarias. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (calle de Nicolás Rabal, número 5, primero).

Soria, 3 de febrero de 1940.—El Ingeniero Jefe, J. Muñoz-Raposo.
307-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el domicilio en España de Joaquín Feliciano Faustino, súbdito portugués, que últimamente lo

tuvo en Bollulllos del Condado, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día catorce de marzo próximo ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 222/39, en que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, Comerciante o Industrial matriculado con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 15 de febrero de 1940.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. V.º B.º: El Delegado-Presidente, Alvarez.

141—O

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el domicilio en España de Manuel Fernández Jesús, súbdito portugués, que últimamente lo tuvo en la Posada "Paulito", Bollulllos del Condado, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día catorce de marzo próximo ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 225/39, en que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime conveniente a su mejor derecho, así como el que tiene de designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, Comerciante o Industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 14 de febrero de 1940.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. V.º B.º: El Delegado-Presidente, Alvarez.

139—O

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Carlos Tusquets y Terrats, domiciliado en Barcelona, Muntaner, 378, 1.º 1.2

Objeto de la industria: Fabricación de alumbres y almagres en Mazarrón (Murcia).

Producción: 400 toneladas anuales de sulfato aluminico-potásico y 800 toneladas de almagra.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas, Santa Teresa, 3 y 5.

Murcia, 2 de febrero de 1940.—El Ingeniero Jefe, Rafael Marin.

303-X-O

ALCALDIA DE ELCHE

Don Santiago Canales Mira-Perceval, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que al día siguiente de cumplirse los veinte de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y bajo mi presidencia, o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Excelentísima Corporación, a las doce horas, se celebrará en el Salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un depósito regulador y de carga del abastecimiento de aguas de esta ciudad. Dará fe del acto un Notario.

Se ajustará el acto a las siguientes

Condiciones

1.º El tipo de subasta será el de ciento sesenta y cuatro mil novecientas treinta y tres pesetas con veinte céntimos.

2.º El plazo para la presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este edicto y terminará a las doce horas del anterior al que se celebre la subasta.

3.º Los pliegos de proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, e irán

acompañados, por separado, del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, advirtiéndoles que serán rechazados en el acto los que no se ajusten a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del Reglamento de Contratación.

4.º La obra se realizará con sujeción a las condiciones facultativas, particulares económicas, así como el proyecto redactado por el señor Ingeniero Director, documentos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas de despacho.

5.º El depósito provisional será el cinco por ciento del tipo de licitación (ocho mil doscientas cuarenta y seis pesetas, sesenta y seis céntimos).

6.º La fianza definitiva será el ocho por ciento del precio de remate, y deberá ser constituida dentro de los diez días siguientes al en que le sea notificada la adjudicación definitiva.

7.º Los licitadores están obligados a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que perciban por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que les obligue, dentro de los límites legales, a los obreros que hayan de ser empleados en estas obras.

8.º La obra quedará terminada en el plazo de tres meses, a contar de la notificación de la adjudicación definitiva.

9.º Todo licitador que concurra a la subasta en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá acompañar copia de la escritura que le acredite como tal representante, cuyo documento deberá ser previamente bastantado por cualquiera de los letrados en ejercicio en este Partido Judicial.

10. El rematante queda obligado a cumplir todas las disposiciones legales en materia social, debiendo tener asegurados a sus obreros y viniendo obligado a presentar al Excelentísimo Ayuntamiento, antes del comienzo de las obras, contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo.

11. Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don....., vecino de, con domicilio en....., bien enterado de las condiciones facultativas, particulares y económico-administrativas, planos, presupuesto y demás documentación que ha de regir en las obras de construcción de un Depósito regulador y de carga del abastecimiento de aguas de Elche, conforme en un todo con tales documentos, se comprometo a

ejecutar las obras con estricta sujeción a los mismos, por la cantidad de..... pesetas..... céntimos (la cantidad en letra). Fecha y firma del proponente. (En el sobre que contenga la proposición anterior se hará constar lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de un depósito regulador y de carga para el abastecimiento de agua de Elche").

Elche, 16 de febrero de 1940.—El Alcalde, Santiago Canales.

797—O

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DE BIDAS POR EL ESTADO

Madrid

En cumplimiento del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se hace público que esta Sociedad emisora de cédulas "Caja de Emisiones con garantía de anualidades debidas por el Estado" ha recibido las siguientes denuncias, con el fin de que por esta Sociedad les sea extendido el correspondiente duplicado:

Comprendidos en el apartado c) de la Ley de primero de junio de 1939:

Doña Josefa Ortiz y Ortiz, domiciliada en Vich, plaza Mayor, número 5, denuncia nueve cédulas de nuestra Sociedad, números 18.411 a 18.412, 18.433, 81.755 a 81.759 y 85.475.

Doña Concepción Albanell, viuda de Bosch, domiciliada en Barcelona, Elisabets, número 5; don José María Torrent Lloveras y don Bernardo Casanovas, domiciliados en Barcelona, denuncian nueve cédulas, números 10.441 a 43, 72.663 a 64, 31.401, 32.815, 45.721 y 59.501.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad (calle de Alcalá, 47, piso F, núm. 8, Madrid) la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas cédulas y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 16 de febrero de 1940.—El Consejero-Secretario, J. Garralda.

816-X-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado dos resguardos, expedidos por esta Caja General en 27 de septiembre de 1905, con los números 218.582 y 218.583 de entrada y 76.135 y 76.136 de registro, correspondientes a depósitos de Deuda Perpetua Interior, constituidos por don Salvador Alberto Rico Garzón, de su propiedad y para garantía el primero de don Antonio Amor Jurado, electo de Motril (Granada), y el segundo por don Rafael del Rosal Monchagón, electo Administrador de estancadas del partido de Loja (Granada), importantes 8.500 y 30.500 pesetas, respectivamente,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 6 de febrero de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Esteban.

822-X-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo, expedido por esta Caja General en 26 de julio de 1928, con los números 280.812 de entrada y 115.540 de registro, correspondiente a un depósito de Deuda Amortizable 3 por 100 de pesetas 39.500, constituido por don Manuel Mareque Barja, de su propiedad, para garantía de su cargo de Depositario de Fondos Provinciales de La Coruña, a disposición de dicha Corporación.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que

sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 13 de febrero de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Esteban.

130-O

ASOCIACION HUMANITARIA DE CARABINEROS

Madrid

Se hace saber a los familiares del personal de Carabineros, socio a la Humanitaria del Instituto, que, por acuerdo de la Directiva, el día 31 de diciembre de 1940 termina el plazo para la reclamación de los beneficios atrasados para aquellos socios que lo eran en 1.º de junio de 1936 y hayan fallecido hasta 31 de diciembre de 1939.

Los que fallezcan o hayan fallecido en el extranjero durante el referido período, como huidos a consecuencia de la guerra liberadora de España, quedan privados de los expresados beneficios; los que se fueren presentando en el año actual y sean admitidos en el Cuerpo o pasen a retirados, están obligados al pago de atrasos para continuar en la Asociación. A los herederos de aquellos socios que en el presente año se sepan han muerto en territorio español se les concede un plazo máximo de dos años, a partir de la fecha del conocimiento oficial del fallecimiento, para presentar la documentación que acredite sus derechos; transcurrido el cual se reintegrarán a la Asociación los beneficios.

Madrid, 10 de febrero de 1940.—El General, Presidente, Luis Pilar.

131—O

2.ª 20—2—40

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA Zaragoza

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 65.800, de pesetas nominales 5.000, en títulos de Deuda Amortizable 5 por 100 1927, sin impuesto, constituido el 22 de febrero de 1936, a nombre de doña Eusebia Borraz Usón, se anuncia al público, para que quien se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna esta Sucursal procederá a expedir duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 1 de febrero de 1940.—
El Secretario, M. Bernat.
305—X—P

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA Madrid

El día 1 de marzo próximo vence el cupón semestral de las Cédulas Hipotecarias de este Establecimiento, al interés del 5 por 100 anual, y desde dicha fecha se satisfará su importe de pesetas 12,50 por título, que deducidos impuestos por pesetas 2.39069 suppone un líquido a percibir de pesetas 10,10931 por cupón.

El pago se efectuará en las Cajas de este Banco en Madrid y Barcelona y en las Sucursales del Banco de España en provincias, con arreglo a las condiciones y normas hechas públicas en nuestros anuncios anteriores.

Madrid, 16 de febrero de 1940.
El Secretario General, Valentín García Martínez de Velasco.
323—X—P

BANCO INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO Sucursal de Alicante

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 321 y 327, de pesetas nominales 19.000 y 2.500, en Bonos Federación

Sindicatos Agrícolas Católicos de Orihuela, expedidos por este Banco con fecha 14 de agosto y 28 de octubre de 1929, a favor de don Salvador Magro Más, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Alicante, 14 de febrero de 1940.
El Director, Manuel López Avalos.

824—X—P

COMPANIA HISPANO MARROQUI DE GAS Y ELECTRICIDAD

Sevilla, 3.—Madrid

De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939, se recuerda por esta Compañía que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 318, del 14 de noviembre de 1939, se dió publicidad de la siguiente denuncia por exposición de obligaciones de esta entidad:

Don José Brugada Parcé, Cura Párroco de Cerviá de Ter (Gerona), de dos obligaciones, números 2.847 y 48, con un valor nominal de mil pesetas.

El plazo para formular oposición terminó el 14 de febrero de 1940.

Madrid, 16 de febrero de 1940.
El Presidente del Consejo de Administración, Arsenio Martínez de Campos.

826—X—P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Pozoblanco

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 103, de pesetas nominales 500, en un título, serie A, número 103.632, Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, expedido por esta Sucursal con fecha 26 de no-

viembre de 1931 a favor de don José García López, de Añora (Córdoba), se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de su inserción en el periódico "Azul", de Córdoba, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal procederá a expedir el duplicado correspondiente, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Pozoblanco, 14 de febrero de 1940.—El Director, Luis Vela Sánchez.

827—X—P

"LA EQUITATIVA" (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía de la Equitativa (Fundación Rosillo), núm. 31.746, emitida en 14-8-1933, sobre la vida de don José Paz Maroto, por pesetas 150.000, se advierte que si en término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y extenderá un duplicado de la misma.

831—X—P

"LA SUD-AMERICA", COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Madrid

Habiéndose extraviado póliza 90.353 de la Sud-América, Compañía de Seguros sobre la Vida, a nombre asegurado José Paz y Maroto, inicio 16 junio 1924, no cedida ni traspasada, se hace público, advirtiéndose que de no presentarse reclamación dentro de 30 días, a contar de este anuncio, será considerado anulado el original, pudiendo la Compañía extender un nuevo ejemplar sin responsabilidad para ella.

832—X—P

"LA SUD-AMERICANA", COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Madrid

Habiéndose extraviado póliza número 260.452, a nombre asegurado Juan Valiente Soler, inicio 10 diciembre 1933, no cedida ni traspasada, se hace público, advirtiendo que de no presentarse reclamación dentro de treinta días, a contar de este anuncio, será considerado anulado el original, pudiendo la Compañía extender un nuevo ejemplar sin responsabilidad para ella.

Madrid.—Por la "Sud América". El Delegado-Director, Gaspar Escuder.

306-X-P

BANCO DE ESPAÑA

S. de Tenerife

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 5.173, de pesetas nominales 12.500, en acciones de la Compañía Trasmediterránea, C-70.111 a 70.135, expedido por esta Sucursal el 18 de julio de 1931 a favor de don Andrés Arroyo, y González de Chaves, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C", de Madrid, y en "El Día", de esta capital, según está determinado en los artículos 4.º y 41 del Reglamento de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del citado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de enero de 1940.—P. El Secretario, L. Mendoza.

312-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Zaragoza

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de este Banco que se detallan a continuación: Números 2.204 y 2.205, Necessarios, de 10.000 y 5.000 pesetas

nominales, en títulos de Deuda Amortizable 4 por 100 1935 y Deuda Amortizable 3 por 100 1928, respectivamente, constituidos en 13 de noviembre de 1935 a nombre de doña Josefa Guiu Albiac, viuda de José Herrera, a disposición del Director del Banco de España (Zaragoza) para responder del cargo de Correspondal en Gaspe; número 65.859, transmisible, de pesetas nominales 11.000, en Deuda Amortizable 4 por 100 1935, constituido en 14 de marzo de 1936 a nombre de doña Josefa Guiu Albiac, viuda, y número 62.498, de pesetas nominales 5.000, en acciones S. A. Farmacéutica Aragonesa, constituido en 20 de mayo de 1932 a nombre de don Carlos Herrera Guiu, se anuncia al público para que quien se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, desde la fecha de publicación de este anuncio, según determinan los artículos cuarto y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, esta Sucursal procederá a expedir duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 30 de enero de 1940. El Secretario, M. Bernat.

304-X-P

SOCIEDAD HIDROELECTRICA

ESPAÑOLA

Nicolás María Rivero, 10.—Madrid

TITULOS DESPOSEIDOS*Tercera relación*

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de primero de junio de 1939 sobre anulación y expedición de duplicados de los títulos que se determinan en la misma, se hace público que las personas que a continuación se relacionan han denunciado a esta Sociedad el haber sido desposeídas de los valores de su propiedad, emitidos por esta Empresa, cuya numeración es la siguiente:

Acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una

Alfaro y Compañía, S. en C.: 29.091 al 115. Los mismos, como depositarios de los señores siguientes: de doña Manuela Alfaro Córdón, 224.631 al 39; de don Augusto Amillo Miguel, 224.129 al 38, 286.317 al 20; de don Luis Amillo Miguel, 224.139 al 44, 286.313 al 16; de don Jorge Amillo Miguel, 224.118 al 28, 286.321 al 24; de doña Antonia Kuntz Baldo, 18.711 y 12, 20.511 al 13; de doña Carmen Moreno Kuntz, 20.514 al 18; de don José María Moreno Ferrer, 286.311 y 12, 1.576 al 81, 125.729 y 30; de doña Carmen Moreno San Sebastián, 125.727 y 28; de doña Ana María Moreno San Sebastián, 21.196; de doña Mercedes Moreno San Sebastián, 20.963 y 64, y de doña Rosario Moreno Ferrer, 1.582 y 83, 20.382 al 84, 125.731 y 32, 286.309 y 10.

Doña Teresa Navarro Reverter: 141.073 al 77.

Albaceas de don Leopoldo Matos Massieu: 23.977 al 94, 29.893 al 903, 62.767 al 816, 125.496 al 511.

Don Luis Tortosa Rosell: 108.871 al 80, 100.692 al 94, 120.453 al 60, 122.828 y 29, 122.927 al 30, 124.664 al 75, 130.727 y 28, 145.462, 160.130, 146.718, 257.593 al 602, 233.985 al 93.

Doña Pilar Tortosa Domingo: 172.814, 259.184 al 93.

Don Sigfrido Blasco Blasco: 88.520 al 28, 90.602 al 4, 91.877 al 9, 112.678, 124.422 al 6, 130.982 al 9, 131.007 al 131.013, 170.656 al 63, 198.783, 231.418 al 20, 232.992 y 93.

Don Baltasar Márquez Savatierra: 85.483 al 93.

Don Francisco Merle Morand: 235.634 al 69, 326.972 al 83.

Doña María del Pilar Cubillo y de León: 44.394 al 418, 59.031 al 40, 132.182 al 88, 172.038 al 44, 199.943.

Doña Luz Ibarra González: 46.606 y 7, 119.795.

Don Casiano Amorrotu Aurrecoechea: 197.327, 197.594 al 97, 218.921 al 25.

Herederos de don Adolfo Alcalde y Fernández: 59.675 al 78, 60.808, 143.851 al 55, 234.961 al 74, 234.995.

Doña Mercedes Caballero Echagüe: 264.196 al 207 (en un resguardo provisional).

Don José Luis de Oriol y Urgüen: 45.164 al 910, 64.431 al 65.132, 72.408 al 69 (hojas complementarias de cupones).

Doña Isabel de Salabert y Torrellas: 43.688 al 92, 78.800 y 1, 119.806, 141.747 al 50, 224.145 al 47, 288.142 al 45.

Don Ramón Alonso y Alonso: 245.372 al 245.380.

Don Mariano Roca de Togores, Marqués del Vilar, Albacea testamentario de doña Carmen Caballero y Saavedra, Marquesa de Moins: 12.985 al 90, 42.585 al 601, 55.148 al 57 (hojas complementarias de cupones).

Banco Popular de los Previsores del Porvenir, de Bilbao, como depositarios de don José Gallastegui y Artiz: 22.509 y 10.

Banco Español de Crédito, como depositario de don José Sánchez Ruiz: 20.887 al 89, 101.482 al 91, 265.334 al 37.

Doña Generosa Vispo Franco: 159.310 al 18, 282.007 al 14.

Obligaciones hipotecarias 5 por 100, al portador, de 500 pesetas cada una

Doña Mercedes Caballero Echagüe: serie D, 13.447 al 50, 27.439 al 41, 32.692 al 97, 38.589 al 600, 38.611 al 20, 38.676 al 79, 38.908 y 9, 39.058 al 60.

Doña Catalina Massons Santasusana, viuda de Picó, como heredera de su esposo, don Miguel Picó Jou: serie B, 25.666, 38.281 al 320, 38.322 al 30.

Don Francisco Mateo Zorita: serie B, 13.369 a 71, 21.724 al 31, 30.100, 31.349, 40.425 al 40, 40.481 al 90, 45.580 al 84, 45.679, 48.386 al 90.

Don Juan Hurtado Jiménez de la Serna: primera emisión, 9.484.

Doña Remedios Núñez Ciruelos: primera emisión, 2.577 al 80, 9.475 y 76; serie B, 13.156, 16.404 al 12, 17.232 al 36.

Don Alfonso Alcalde, serie D, 22.991 al 23.020, 32.851 al 60.

El Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, de Barcelona, en cumplimiento del artículo primero, apartado b), de la Ley, en nombre de doña Mercedes Camps Fornés: serie B, 29.394 al 99, 37.734 al 39, 43.124, 47.341 a 48, 49.056 al 59; primera emisión, 1.442 al 60, 1.471 al 1.486, 6.911, 11.080 al 83, 23.599, 23.600 al 22.

Se advierte que si en el término de tres meses, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiera sido notificada la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos relacionados y expedición de sus duplicados.

Madrid, 15 de febrero de 1940.
El Secretario general, Angel L. de La Herrán.
817-X-P

SOCIEDAD DEL CANAL DE LA HUERTA DE ALICANTE

Balance general verificado en 31 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

ACTIVO

PASIVO

	Pesetas		Pesetas
Canal y obras.....	1.945.053,64	Capital	2.000.000,00
Agua	45.851,00	Fondo de Reserva.....	491.000,00
Fincas y propiedades.....	175.972,00	Fondo de Regulación de Dividendos...	251.000,00
Maquinaria	18.815,90	Dividendos	157.967,50
Mobiliario	3.764,00	Fianzas	81.000,00
Depósitos en Hacienda.....	1.818,49	Pasivo bloqueado.....	131.572,59
Acciones Sociedad «La Amistad».....	1.800,00	Pérdidas y ganancias.....	116.844,21
Fondos públicos.....	412.025,00		
Deudas con garantía hipotecaria.....	135.711,41		
Deudores varios.....	28.487,95		
Caja	63.126,68		
Banco de España.....	105.868,75		
Efectos en depósito.....	81.000,00		
Valores en suspenso.....	7.223,30		
Activo bloqueado.....	203.866,18		
	3.229.384,30		3.229.384,30

Alicante, 31 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

**BANCO POPULAR DE LOS PREVI-
SORES DEL PORVENIR**

Avenida de José Antonio, núm. 3

Madrid

En cumplimiento de lo ordenado con la Ley de primero de junio de 1939, se publica a continuación la primera relación de los títulos al portador emitidos por este Banco, comprendidos en los casos que especifica el artículo primero de la citada Ley, y cuya desaparición se ha denunciado al mismo a los efectos de la declaración de nulidad y consiguiente expedición de duplicados:

Denunciantes:

Don Eduardo Fernández Trevijano, 103 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 364.739 al 364.841.

Doña Isabel Rincón Lopetegui, 25 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 153.763, 153.778 al 153.796, 382.941 al 382.945.

Don Francisco Bayod Sangüesa, 6 acciones de 25 pesetas nominales cada una, números 1.133 al 1.138, y 4 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 10.221 al 10.224.

Don Alfonso de Gabriel y Ramírez de Cartagena, 23 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 279.588 al 279.601, 287.491 al 287.499.

Doña Pura Pruñonosa, viuda de Gómez, 9 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 51.546 al 51.548, 82.255 al 82.256, 266.464 al 266.467.

Don Domingo Palomino Tejero, 2 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 55.180 al 55.181.

Don Nazario Canseco Gutiérrez, 15 acciones de 25 pesetas nominales cada una, números 51.692 al 51.706, y 41 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 131.474 al 131.483, 195.521 al 195.540, 374.393 al 374.398, 388.601 al 388.605.

Don José María Espiau Die, 2 acciones de 25 pesetas nominales cada una, números 23.660 al 23.661.

Doña Ana María Oliver Sacristán, 4 acciones de 25 pesetas nominales cada una, números 29.188 al 29.191, y 5 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 36.950, 174.152 al 174.153, 248.107 al 248.108.

Don Saturnino Cancio Menéndez de Luearca, 26 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 5.590 al 5.593, 6.036 al 6.039, 101.415 al 101.418, 282.494 al 282.497, 360.316 al 360.325.

Don Juan Marcos Borrego, 50 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 87.814 al 87.863 y 41 acciones de 25 pesetas nominales cada una, números 48.530, 142.616 al 142.639, 282.635 al 282.650.

Don Balbino Martínez Romero, 4 acciones de 25 pesetas nominales ca-

da una, números 5.141 al 5.143 y 11.526.

Doña Concepción García Pina, 28 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 80.410 al 80.412, 195.681 al 195.690, 217.581 al 217.600, 285.043 al 285.047, 285.060 al 285.077.

Don Andrés Mir Vallés, 15 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 70.311 al 70.320 y 188.171 al 188.175.

Don Alejo Montaña Blanco, 14 acciones de 25 pesetas nominales cada una, números 86.307 al 86.320, y 50 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 50.197 al 50.200, 50.261, 116.907 al 116.917, 141.714 al 141.720, 152.311 al 152.316, 152.327, 160.987 al 160.988, 176.508 al 176.511 y 275.069 al 275.084.

Don Victoriano Rico Moreno, 41 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 54.652 al 54.658, 54.665, 54.667, 54.688, 114.679 al 114.688, 154.129 al 154.138, 374.038 al 374.041, 374.042 al 374.043, 388.126 al 388.130.

Don Pedro Guadalupe Suárez, 2 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 67.150 al 67.151.

Don José Giráldez Giráldez, 439 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 75.904 al 80.173, 80.575 al 80.624, 270.469 al 270.587.

Doña Concepción Carlos Roca, 44 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 364.436 al 364.479.

Doña Vicenta Montesa Furió, 40 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 227.201 al 227.220, 302.611 al 302.630.

Doña Carmen Martín García, 2 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 58.124 al 58.125, y 40 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 53.339, 87.794 al 87.797, 159.568 al 159.585, 160.203 al 160.205, 160.208 al 160.210, 269.960, 32.671 al 302.680.

Don Salvador Corral Calleja, 13 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 15.467 al 15.476, 272.978 al 272.980.

Don Mariano Giménez Morillas, 114 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 54.844 al 54.893, 54.894 al 54.943, 360.903 al 360.916.

Doña Pilar Gil Martínez, 20 acciones de 25 pesetas nominales cada una, números 892 al 895, 14.371 al 14.374, 50.815 al 50.826, y 21 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 7.976 al 7.977, 62.925, 102.452 al 102.453, 131.039 al 131.044, 152.476 al 152.485.

Don José Escobar y Pérez de Gracia, 226 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 74.743, 74.566 al 74.665, 74.772 al 74.781, 195.271 al 195.320, 260.465 al 260.479, 317.581 al 317.590, 327.661 al 327.700.

Don Manuel León Requena, 6 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 35.160 y 60.151 al 60.155.

Doña Vicenta de Robles Díaz, 50 ac-

ciones de 25 pesetas nominales cada una, números 14.084 al 14.133, y 78 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 93.831 al 93.880, 271.836 al 271.838, 301.926 al 301.930, 311.211 al 311.230.

Don Benito Madrona Andrés, 35 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 41.396 al 41.420, y 110.751 al 110.760.

Don Eugenio Mayor Miguel, una acción de 50 pesetas nominales, número 120.314.

Doña Josefa Pérez Cabo, 16 acciones de 25 pesetas nominales cada una, números 26.413, al 26.418, 26.428 al 26.431, 26.404 al 26.409, y 9 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 290.247 al 290.249, 290.250 al 290.255.

Don Santiago Sosa Alguacil, 12 acciones de 25 pesetas nominales cada una, números 3.321 al 3.322, 3.324 al 3.327, 13.598 al 13.599, 13.601 al 13.604, y 9 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 153.826 al 153.830, 268.474 al 268.476 al 372.296.

Doña Purificación Vicenta Sala Todo, 20 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 52.948 al 52.949, 88.109 al 88.126.

Don Camilo Blasco Hinojo, 40 acciones de 25 pesetas nominales cada una, números 59.099 al 59.138, y 39 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 152.735 al 152.750, 153.001 al 153.004, 279.706 al 279.718, 359.080, 381.396 al 381.400.

Don José Betés Cunchillas, 28 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 54.497 al 54.506, 176.306 al 176.314, 176.330 al 176.338.

Don Cipriano Calvo Prado, 6 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 283.863 al 283.868.

Don José Alcuse Azcutia, 5 acciones de 25 pesetas nominales cada una, números 9.256 al 9.260.

Doña Purificación Parera Forero, 6 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 52.492 al 52.493, 174.490 al 174.491, 283.778 al 283.779.

Don Blas Alberto Mohedano Cabrera, 7 acciones de 25 pesetas nominales cada una, números 11.536 al 11.537, 22.252 al 22.255, 22.257, y 52 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 33.006 al 33.015, 33.140 al 33.141, 68.307 al 68.316, 70.980 al 70.986, 204.541 al 204.550, 291.490 al 291.492, 291.494 al 291.503.

Doña Ana de Cáceres Hidalgo-Barquero, viuda de Romero, 59 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 25.077 al 25.079, 90.877 al 90.893, 255.381 al 255.400, 268.459 al 268.461, 321.451 al 321.460, 372.291, 387.271 al 387.275.

Doña Matilde de la Riva y Prieto, 26 acciones de 25 pesetas nominales cada una, números 22.033 al 22.044, 49.037 al 49.050, y 37 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 30.168 al

30.177, 30.197 al 30.206, 130.158 al 130.164, 152.386 al 152.395.

Doña Ana Escolano Hernández, 8 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 103.356 al 103.363.

Don Francisco Bernabeu Seguí, 28 acciones de 25 pesetas nominales cada una, números 81.590 al 81.617, y 86 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 77.485 al 77.499, 139.649 al 139.669, 197.841 al 197.850, 198.211 al 198.220, 224.781 al 224.800, 300.061 al 300.065, 381.391 al 381.395.

Don Gregorio Pérez Rodríguez, 247 acciones de 50 pesetas nominales cada una, núms. 238.341 al 238.520, 268.243 al 268.249, 320.731 al 320.790.

Don Juan Núñez Orcajo, 80 acciones de 25 pesetas nominales cada una, números 43.313 al 43.321, 43.242 al 43.312, y 100 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 99.531 al 99.538, 99.559 al 99.563, 153.960 al 153.999, 154.000 al 154.021, 281.707 al 281.731.

Don Pedro Gutiérrez Ortega, 3 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 34.921 al 34.922 y 34.928.

Don Eloy Sánchez Martín, 40 acciones de 25 pesetas nominales cada una, números 19.984 al 20.023, y 290 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 180.601 al 180.605, 180.626 al 180.745, 180.936 al 180.950, 209.841 al 209.940, 291.390 al 291.419, 55.031 al 55.050.

Don Santiago Cardeñas Puebla, 10 acciones de 25 pesetas nominales cada una, números 11.221 al 11.230, y 10 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 67.121 al 67.130.

Don Manuel Martín Salas, 2 acciones de 25 pesetas nominales cada una, números 11.233 al 11.234, y 2 acciones de 50 pesetas cada una, números 67.148 al 67.149.

Don José Rojas Rodríguez, 60 acciones de 25 ptas. nominales cada una, números 83.288 al 83.347, y 162 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 67.131 al 67.145, 139.700 al 139.710, 140.338 al 140.367, 160.739 al 160.741, 160.746 al 160.749, 279.231, 279.284, 291.333 al 291.352, 182.701 al 182.715, 199.191 al 199.200.

Don Juan García Jiménez, 8 acciones de 25 pesetas nominales cada una, números 11.214 al 11.220, 14.711, y 8 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 67.114 al 67.120, 106.560.

Don José Pascual Barba y doña Pilar Muro Ruano, 20 acciones de 25 pesetas nominales cada una, números 81.678 al 81.687, 4.114 al 4.123, y 42 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 139.712 al 139.714, 28.389 al 28.395, 279.215 al 279.230, 358.985 al 358.994, 358.950 al 358.952, 381.241 al 381.245, 199.201, 199.210, 228.121 al 228.140.

Don Severiano Bermejo Ponte y doña Feliciano Pascual Conde, 220 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 304.471 al 304.480, 304.491 al 304.600, 339.401 al 339.500.

Don Blas López Oliva y doña Elvira Díaz Arias, 1 acción de 25 pesetas nominales, número 10.309.

Don Félix Ruano Aranda, 12 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 177.774 al 177.784, 59.949.

Don Víctor Sánchez Besto, 1 acción de 25 pesetas nominales, número 11.232 y 1 acción de 50 pesetas nominales, número 67.147.

Doña Ana Canseco Salcedo, 2 acciones de 25 pesetas nominales cada una, números 13.351 al 13.352.

Don Blas García Martín, 46 acciones de 25 pesetas nominales cada una, números 20.024 al 20.053, 83.272 al 83.287, y 67 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 55.053 al 55.062, 140.331 al 140.337, 291.353 al 291.372, 180.606 al 180.625, 389.241 al 389.250.

Don Alvaro Carnero de la Peña, 40 acciones de 25 pesetas nominales cada una, números 15.762 al 15.801, y 14 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 209.611 al 209.620, 375.438 al 375.441.

Doña Emilia Luengo Pulido, 2 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 57.037 y 57.038.

Doña Inés Godos Campillo, 2 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 34.885 y 34.886.

Don Simón Salvador Garetta, 52 acciones de 25 pesetas nominales cada una, números 19.902 al 19.913, 82.334 al 82.373 y 107 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 54.278 al 54.292, 140.026 al 140.045, 176.294 al 176.302, 176.318 al 176.326, 278.135 al 278.138, 296.931 al 296.980.

Doña María Jacinto, 3 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 54.496, 176.303 y 176.327.

Don José Casellas Laguna, 5 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 34.381 al 34.385.

Don Félix Casellas Laguna, 5 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 34.376 al 34.380.

Don Luis Domenech Lafuente, 40 acciones de 25 pesetas nominales cada una, números 21.637 al 21.676 y 332 acciones de 50 pesetas nominales cada una, núms. 28.904 al 28.905, 29.010 al 29.011, 30.360, 32.816 al 32.819, 37.842 al 37.851, 39.001 al 39.007, 46.377 al 46.388, 49.152 al 49.153, 49.871, 53.485, 54.616 al 54.517, 54.519 al 54.522, 58.166 al 58.167, 111.145 al 111.146, 143.470 al 143.499, 174.909 al 174.912, 175.947 al 175.950, 272.212 al 272.213, 286.580 al 286.606, 368.159 al 368.180, 300.986 al 300.990, 384.311 al 384.340, 304.081 al 304.100, 304.171 al 304.190, 390.341 al 390.370, 249.721 al 249.740, 254.081 al 254.100, 59.237 al 59.252.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la mencionada Ley, se advierte que si en el término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notificare a este Banco la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 15 de febrero de 1940.—
Banco Popular de los Previsores del Porvenir, S. A.—El Director general
Domingo Sastre.

830-X-P

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de obligaciones 5,50 por 100 emitidas por esta Compañía en 7 de marzo de 1934 que, a partir del día 1 de marzo de 1940, se procederá a la renovación de sus hojas de cupones. Los cupones número 25 y siguientes de las hojas actuales quedan anulados y sin ningún valor.

Las nuevas hojas de cupones, libres de gastos, serán facilitadas, mediante entrega de los cupones número 25 y siguientes de las actuales, y del talón destinado al efecto, en los siguientes Bancos, y demás de costumbre:

En Madrid: Banco Español de Crédito, Banco Urquijo, Banco de Vizcaya.

En Barcelona: S. A. Arnús Gari.

En Bilbao: Banco de Vizcaya.

El Consejo de Administración.

842-X-P

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1 de marzo de 1940 se pagará, con arreglo a las prescripciones legales, el cupón número 24 de las obligaciones 5,50 por 100 emitidas por esta Compañía en 7 de marzo de 1934, a razón de: **pesetas 6,7375 por obligación**, en los siguientes Bancos, y demás de costumbre:

En Madrid: Banco Español de Crédito, Banco Urquijo, Banco de Vizcaya.

En Barcelona: S. A. Arnús Gari.

En Bilbao: Banco de Vizcaya.

El Consejo de Administración.

834-X-P

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

Madrid

Pago de intereses de obligaciones

A partir de la publicación de este anuncio, se satisfarán en Madrid, Oficinas de la Sociedad, Avenida de José Antonio, núm. 4, y Banco Urquijo; en Bilbao, Banco Urquijo Vascongado; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en Gijón, Banco Mineró Industrial de Asturias; en Salamanca, Banco del Oeste de España; en Sevilla, Banco Urquijo (Agencia de Sevilla) contra cupones números 56, 19, 12 y 149, respectivamente, los intereses correspondientes:

1.º A las obligaciones 5 por 100 de esta Sociedad.

2.º A las obligaciones 6 por 100 de esta Sociedad, emisiones 1930 y 1934, y

3.º A las obligaciones 5 por 100 de la Sociedad de Electricidad del Mediodía.

Asimismo, y a partir del día primero del mes de marzo próximo, se pagarán contra cupones números 34 y 29, respectivamente, los intereses correspondientes a las obligaciones 6 por 100 de esta Sociedad, emisiones 1923 y 1926.

Se recuerda a los señores obligacionistas las prescripciones del Decreto número 119, de 19 de septiembre de 1936, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de los mismos mes y año.

Los cupones que queden pendientes como consecuencia de la guerra, se liquidarán con arreglo a las condiciones y normas que legalmente se dicten y cuyo régimen se anunciará oportunamente.

Madrid, 20 de febrero de 1940.— José María Urquijo, Secretario del Consejo de Administración.

855-X-1-P

SALTOS DEL ALBERCHE

Madrid

Pago de intereses de Obligaciones

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el pago de los intereses a las Obligaciones hipotecarias, 6 por 100, de las emisiones 1930 y 1931, correspondientes al 1 de octubre de 1939 y 1 de enero de 1940, contra entrega de los cupones 39 y 40 para la emisión de 1930, y números 35 y 36 para la de 1931, a razón de 7,50 pesetas por cada cupón.

La presentación y cobro de los cupones podrá hacerse en los establecimientos bancarios siguientes, a partir de la publicación de este anuncio:

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón.

En Barcelona: Banco Urquijo Catalán y Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco Urquijo Vascongado y Banco Guipuzcoano.

En Santander: Banco de Santander y Banco Mercantil.

En San Sebastián: Banco Urquijo de Guipúzcoa, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

En La Coruña: Banco Pastor,

En Zaragoza: Banco de Aragón. En Pamplona: Crédito Navarro y La Vasconia.

Y en las Sucursales y Agencias de los citados establecimientos.

Para poder hacer efectivo el cobro de los expresados cupones será preciso que los señores obligacionistas se atengan a lo dispuesto en el Decreto núm. 119, del 19 de septiembre de 1936.

Oportunamente se anunciará el régimen a seguir con los cupones que, como consecuencia de la guerra, quedan pendientes y que se liquidarán con arreglo a las condiciones y normas que legalmente se dicten.

Madrid, 20 de febrero de 1940. Por el Consejo de Administración, Antonio S. Peralba.

855-2-X

POMPAS FUNEBRES, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, y con arreglo a Estatutos, se convoca a Junta General ordinaria de accionistas para el día 29 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Arrenal, número 4, para los asuntos siguientes: 1.º Examen, discusión y aprobación o reparos del Balance, Cuentas, Memoria y actos administrativos hasta 31 de diciembre último. 2.º Deliberación y acuerdos sobre reparto de beneficios.

Hasta el día de la Junta estarán expuestos en las oficinas, a las horas de diez a una y de cinco a siete, el balance, libros y documentos para examen por los señores accionistas que desearan hacerlo. Las tarjetas de admisión a la Junta pueden recogerse, previo cumplimiento de los requisitos estatutarios, todos los días laborables hasta el 28 inclusive, de doce a una. Lo que se anuncia como primera convocatoria.

Madrid, 16 de febrero de 1940.— Por el Consejo de Administración, L. Nueda, Secretario.

Balance de situación de la S. A. Pompas Fúnebres en 31 de diciembre de 1939

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	369.845,41 Ptas.	Capital	10.000.000,00 Ptas.
Almacén	389.333,24 "	Fondo de reserva	1.294.171,86 "
Inmuebles	2.908.184,45 "	Idem de previsión	947.009,31 "
Material	917.801,80 "	Idem de amortización	203.219,76 "
Mobiliario	71.995,40 "	Acreedores	241.962,76 "
Talleres	205.958,10 "	Tesoro	114.665,55 "
Depósitos en fianza	18.955,75 "	Banco Hipotecario	70.181,72 "
Facturas a cobrar	683.574,17 "	Depositantes por fianzas	6.421,11 "
Valores	672.625,00 "	Dividendos	18.158,20 "
Aportaciones y créditos industr.	6.400.677,98 "	Valores en suspenso	270.888,10 "
Ayuntamiento de Madrid	23.992,84 "	Subsidio familiar	8.679,66 "
Deudores	227.650,43 "	Beneficios a liquidar	1.033.020,78 "
Créditos dudosos	270.888,10 "		
Partidas en suspenso	1.046.946,18 "		
	14.208.378,85 "		14.208.378,85 "

El Interventor, José E. Martínez Gil.— El Jefe de Contabilidad, Enrique Rielo.—V.º B.º, El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Villazón.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el número 5.487 se siguen ante esta Sala, en grado de apelación, a virtud de la interpuesta por don Servando Suárez Blanco contra sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Madrid con fecha 17 de diciembre de 1932, en pleito instado por el Ayuntamiento de Madrid contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del mismo, mediante el que se concedió la jubilación al expresado señor Suárez, se ha acordado, por providencia de esta fecha, requerir a don Antolín Suárez Blanco, hoy en ignorado paradero, para que, como hijo y presunto heredero del don Servando Suárez Blanco, pueda, si lo estima oportuno, comparecer en forma en estos autos, con apercibimiento de tenerlo por apartado y desistido del recurso si no lo verificare.

Y con el fin de que sirva de no-

tificación y requerimiento al expresado don Antolín Suárez Blanco, hoy en ignorado paradero, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario de Sala, Cipriano Martín-Blas,

A J

LA BISBAL

Edicto

Don Enrique Roura Martí, Juez de Primera Instancia regente de este partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado ha comparecido doña Carmen Xuclá Ripoll, mayor de edad, soltera, vecina de Palafrugell, sin profesión determinada, presentando una demanda en la que denuncia el robo de títulos, cuya retención está acordada, que consisten en: cuatro títulos de la Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, valor nominal quinientas pesetas cada uno, serie A, números 872.720, 872.721, 872.724 y 872.981. Dos títulos de la Deuda Perpetua Exterior, serie C, de cinco mil pesetas nominales cada uno y al 4 por 100 cada uno, números 178.544 y 178.545; y se concede el término de ocho días para que pueda comparecer el tenedor de los expresados títulos, si es que han pasado a poder de tercera persona; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no se verifica.

Dado en La Bisbal, a 18 de enero de 1940.—El Juez, Enrique Roura Martí.—Ante mí, Angel Fernández Toral.

818-X-A-J

Edicto

Don Enrique Roura Martí, Juez Municipal Letrado de esta ciudad en funciones del de Primera Instancia del Partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado ha comparecido doña Rosa Ripoll Ribas, mayor de edad, viuda, vecina de Palafrugell, habiendo presentado una demanda con la que denuncia el robo de títulos, cuya retención está acordada; que consisten en: Dos títulos de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, serie A, de quinientas pesetas nominales cada uno, núms. 872.726 y 872.726; cuatro títulos de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, serie C, de cinco mil pesetas nominales, números 67.233 y 178.546 al 178.548; un título de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, serie B, de doscientas pesetas nominales, número 69.549; y se concede el término de ocho días para que pueda comparecer el tenedor de los expresados títulos, si es que han pasado a poder de tercera persona, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no se verifica.

Dado en La Bisbal, a 20 de enero de 1940.—El Juez, Enrique Roura Martí.—Ante mí, Angel Fernández Toral.

819-X-A-J

Edicto

Don Enrique Roura Martí. Juez de Primera Instancia regente de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado ha comparecido don Luis Vitallta Carbó, mayor de edad, casado, maestro nacional jubilado, vecino de Palafrugell, presentando una demanda en la que denuncia el robo de títulos, cuya retención está acordada, que consisten en: Un título de la Deuda del Estado Amortizable, 5 por 100, serie B, valor nominal 2.500 pesetas, número 123.179; un título Deuda del Estado Amortizable, 5 por 100, serie B, valor nominal 2.500 pesetas, número 65.396, emisión de 1928; dos títulos Deuda Perpetua Exterior, 4 por 100, serie A, domiciliada, de valor nominal 1.000 pesetas cada uno, números 22.770 y 22.771; un título Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, serie A, de valor nominal 500 pesetas, número 649.698, y un título de la Deuda Perpetua Interior, serie G, 4 por 100, de valor nominal 100 pesetas, número 76.777; y se concede el término de ocho días para que pueda comparecer el tenedor de los expresados títulos, si es que han pasado a poder de tercera persona, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no se verifica.

Dado en La Bisbal, a 20 de enero de 1940.—El Juez, Enrique Roura Martí.—Ante mí, Angel Fernández Tora.

821.X.A-J

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de esta ciudad, en providencia del día de hoy dictada en los autos sobre extravío de valores, a instancia de, doña Aurora Espuís Assó, mayor de edad, vecina de esta ciudad, domiciliada en la calle Rull, número 6, segundo, primera, por el presente se hace pública la denuncia de dicha señora de extravío de los valores que se dirán y se llama al tenedor o tenedores de los mismos para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a denunciario, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de lo que hubiera lugar en derecho, siendo los títulos de que se trata los siguientes:

Deuda Amortizable del Estado,

3 por 100, emisión 1928, ocho títulos serie B, números 72.403 al 410; nueve títulos serie C, núms. 2.362.77.343 al 47, 77.555 y 56, 78.096.

Deuda Amortizable del Estado, 5 por 100, emisión 1927, libre de impuestos, cinco títulos serie C, núms. 42.744, 42.747, 55.875, 191.241 y 242.

Deuda Amortizable del Estado, 5 por 100, emisión 1927, libre de impuestos, un título serie C, número 197.278.

Deuda Amortizable del Estado, 5 por 100, emisión 1927, libre de impuestos, tres títulos serie C, números 127.685, 241.802 y 191.243; dos títulos serie E, números 6.066 y 11.924.

Deuda Amortizable del Estado, 5 por 100, emisión 1927, libre de impuestos, cinco títulos serie C, números 214.725 al 28, 235.571.

Deuda Exterior al 4 por 100, un título serie F, número 13.399, y un título serie D, número 11.508.

Barcelona, 9 de febrero de 1940. El Secretario interino (ilegible).

820.X.A-J

MADRID

Edicto

En los autos que se tramitan en el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, y de los que se hará expresión, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y seis.—El señor don Fernando Lennon-Hunt García, Juez Municipal suplente e interino de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes de la una como demandante doña Rafaela Aldana y Zambrano, soltera, y de esta vecindad, representada por el Procurador don Tomás Romero y defendida por el Letrado don Hipólito Jiménez, y de otra como demandados Doña Carolina Aldana y Julián, doña María y doña Juana Aldana y Julián, don Mariano, doña Blanca y doña Gloria Aldana y Zambrano y don Francisco de Aldana y Montes, como tutor de don Carlos Aldana y Zambrano, y el Excmo. señor Fiscal, sobre rectificación en los libros del Registro en cuanto al estado civil de don Carlos Aldana Lafuente y doña Josefa Zambrano Durán, cuyos demandados se encuentran

constituídos en rebeldía, y por tanto se representan por los es. trados del Juzgado; y...

...Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Tomás Romero, debía declarar y declaraba haberse cometido un error en las inscripciones de defunción de don Carlos Aldana Lafuente y doña Josefa Zambrano y Durán, obrantes en el libro ciento ochenta y dos, folio trescientos ochenta vuelto, número treinta y nueve del Registro Civil del Distrito de Buenavista, y en el libro ciento treinta y cuatro, folio cincuenta y nueve vuelto, número mil trescientos ochenta del Congreso, al considerarlos como casados; procediendo, en su consecuencia, ordenar a los encargados de dichos Registros Civiles hagan constar en tales actas que mencionados señores fallecieron en estado de solteros; y finme esta resolución, remítase la oportuna carta orden con testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de la misma a los señores Jueces Municipales encargados de los Registros Civiles antes citados, para que procedan a hacer la inscripción ordenada en el párrafo primero del artículo dieciocho del Real Decreto de diecisiete de junio de mil ochocientos setenta.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se publicara su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, si el demandado no hiciese uso del derecho que le concede el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firma.—Fernando Lennon-Hunt (Rubricado).”

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación a los demandados, expido el presente en Madrid, a 30 de enero de 1940.—El Secretario, Cándido García.—V.º B.º. El Juez de Primera Instancia (ilegible). 825.X.A-J

CENTRO INDUSTRIAL ELECTRO-TECNICO

Madrid

Don Jaime Martín de Santa Olalla y Esquerdo, Auditor de la Armada y Notario del Ilustre Colegio de esta capital con residencia en la misma,

Doy fe: Que en mi protocolo de

instrumentos públicos existe un acta, fecha trece de febrero del año actual, levantada a instancia de don José María Donoso Iribarne, como dueño del comercio de Electricidad denominado Centro Industrial Electrotécnico, establecido en esta capita, en la que expuso que en dos de octubre de mil novecientos treinta y seis se incautó de dicho Establecimiento el Sindicato de Trabajadores del Comercio de la U. G. T., acreditando tales manifestaciones con el testimonio de dos profesionales de la indicada industria, don José Maestre Martínez y don Mariano Zugasti Gil, y con los documentos pertinentes al caso, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de quince de junio del año mil novecientos treinta y nueve.

Madrid, a 16 de febrero de 1940.
Jaime Martín de Santa Olalla.

883-X-A-J

TALavera DE LA REINA

Don José Ayuso Gómez, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente edicto, que se expide en mérito de los autos que sobre prevención de abintestato se tramitan de oficio en este Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 986 en relación con el 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber: Que doña Martina Medina Barriopedro, de sesenta y dos años de edad, natural de Torre del Burgo (Guadalajara), no constando el nombre de sus padres, de profesión sus labores, vecina de Hinojosa de San Vicente (Toledo), en donde falleció el día 19 de marzo de 1939, en estado de viuda de don Timoteo Martínez Martínez, sin otorgar disposición testamentaria alguna y sin dejar ascendientes ni descendientes de ningún género ni parientes colaterales dentro del cuarto grado; y se llama por el presente a los que se crean con derecho a la herencia de dicha finada, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias de Guadalajara y Toledo, con apercibimiento de que si no lo hacen dentro de dicho plazo, con los documentos que lo justifiquen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Talavera de la Reina, a

22 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez, José Ayuso.—El Secretario, Benedicto Cerdal.
137-A-J

ATECA

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez accidental de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, cumpliendo orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 10 de 1936, sobre homicidio y tenencia ilícita de arma, contra Salvador Monge Aparicio y otros; se cita por medio del presente a los peritos médicos don José Payno Marchante, médico forense sustituto que fué de este partido, y don Angel L'arte Lausín, médico titular que fué de Sisamón, de este partido, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezcan ante la excelentísima Audiencia de Zaragoza el día nueve de octubre próximo, a las diez y media de su mañana, en concepto de peritos, a la vista del juicio oral que se celebrará en dicha causa; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ateca, a once de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario judicial, (ilegible).

88—A J.

TRIBUNAL ECONOMICOADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Edictos

Por el presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de 29 de julio de 1924, se hace saber a don Isolino Boulosa Suárez que se acordó concederle el plazo de cinco días para que presente su cédula personal para tramitar la reclamación económicoadministrativa que formuló contra la cuota que le fué impuesta en el reparto de utilidades de La Lama para el año 1937.

Y se le advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber presentado el expresado documento, se le declarará decaído de su derecho.

Pontevedra, 5 de febrero de 1940.
El Presidente de Tribunal (ilegible).

9.578—A J

Por el presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de 29 de julio de 1924, se hace saber a don José María Ballesteros Valde-nebro que por término de quince días, y para que durante ellos alegue por escrito en papel de octava clase en la forma dispuesta por el artículo 63 del Reglamento citado y proponga la prueba que creyere conveniente, tiene de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal el expediente y la reclamación económicoadministrativa que formuló contra la cuota que le fué impuesta en el reparto de utilidades de Lalín para el año 1937. Y se le advierte que, pasado dicho plazo de quince días, haya o no evacuado el trámite de alegaciones, continuará el curso de la expresada reclamación.

Pontevedra, 8 de febrero de 1940.—El Presidente del Tribunal (ilegible).

9.579—A J

MADRID

Cédula de notificación y requerimiento

En el expediente de cuenta jurada promovido por el Letrado don Mateo Congosto con don Federico Abarrátegui sobre pago de minuta de honorarios, importante 1.275 pesetas, se ha acordado por la Sala Segunda de lo Civil se requiera al Procurador don Federico Abarrátegui para que en término de ocho días pague, con las costas, al Letrado don Mateo Congosto la minuta jurada, bajo apercibimiento de apremio.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al Procurador don Federico Abarrátegui, cuyo domicilio se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pongo a presente, que firmo en Madrid, a 2 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Oficial de Sala, José Fernández.

837-X-A J

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MELILLA

Don Antonio López Laguna, Oficial primero de Sala de Audiencia Provincial y Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Melilla.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política de que se hará mención se ha dictado por este Tribunal la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 67.—En la ciudad de Melilla, a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Melilla el expediente rollo número 198 de año 1939, procedente del Juzgado Instructor Provincial de la misma Plaza, seguido contra José García González (a) "El Paleño", cuyas circunstancias conocidas son: hijo de Manuel y de Rosalía, de treinta años de edad, natural de Málaga, vecino de Melilla, de profesión jornalero, sin bienes de fortuna, ignorándose sus deudas y familiares y hallándose en ignorado paradero.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a José García González, por su responsabilidad política ya definida, a la sanción restrictiva de actividad, de inhabilitación absoluta durante diez años y al pago de dos mil pesetas, como sanción económica, que hará efectivas una vez firme esta sentencia, de la que se llevará testimonio literal al rollo respectivo y se notificará en estrados y en los "Boletines Oficiales", dado el ignorado paradero del sancionado.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Los particulares insertos con cuerdan con su original, a que me remito. Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación al sancionado en este expediente, cuyo paradero se ignora, pongo el presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Melilla, a 9 de febrero de 1940.—Antonio López Laguna.—V.º B.º: El Presidente, F. Sánchez del Pozo.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CACERES

Don Ignacio Palomo Rodríguez, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.

Certifico: Que en el expediente que después se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 27.—En la ciudad de Cáceres, a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta.—Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres el expediente sin número del Juzgado de Cáceres, seguido contra Julio Durán Pérez, Máximo Caro Calvo y Antonio Fernández Gómez, todos mayores de edad, vecinos de Plasencia, el primero; de Cadalso, el segundo, e ignorado la del último, siendo Ponente el Juez de Primera Instancia e Instrucción don Enrique Moreno Albarrán.

Fallamos: Que calificando como graves los hechos declarados probados, con relación a los inculpados Julio Durán Pérez y Máximo Caro Calvo, vecinos de Plasencia y Cadalso, en esta provincia, respectivamente, les debemos condenar y condenamos para el supuesto de serles aplicables por razón de ser habidos a las sanciones restrictivas de la actividad y la limitativa de la libertad de residencia de inhabilitación absoluta para el desempeño de toda clase de cargos o empleos de Estado, provincia o Municipio, así como de toda clase de asociaciones y de Corporaciones Oficiales y de establecimientos de Créditos y entidades que exploten servicios públicos, y de extrañamiento por el plazo de quince años en ambas sanciones, y además a la económica de la pérdida de todos los bienes.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que sirva de notificación a los expedientados, extendiendo el presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Cáceres, a primero de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Ignacio Palomo Rodríguez.—V.º B.º: El Presidente, Dávila.

Certifico: Que en el expediente de Responsabilidades Políticas de que se hará mención se ha dictado por este Tribunal la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así "Sentencia número setenta y uno.—En la ciudad de Cáceres, a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta. Visto por este Tribunal Regional de

Responsabilidades Políticas el expediente número treinta y tres del año último seguido por el Juzgado Instructor de Badajoz contra Benito Sánchez Balsera, vecino de Quintana de la Serena, de cincuenta y dos años, casado, labrador y solvente, siendo Ponente el Juez de Primera Instancia e Instrucción don Enrique Moreno Albarrán.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculpado vecino de Quintana de la Serena Benito Sánchez Balsera, a la pena de extrañamiento por un plazo de diez años y a la pérdida de las fincas rústicas que aparezcan amarradas o catastradas a su nombre o sin ello sean de su exclusiva pertenencia.

Notifíquese en forma la presente resolución al encartado por medios de anuncio que se insertará en los periódicos oficiales, y librense de ella los testimonios prevenidos por la Ley.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Dávila García.—Enrique Moreno Albarrán.—Angel Mancha Godoy".

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y sirva de notificación al interesado, por ignorarse su paradero, expido la presente en Cáceres, a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Ignacio Palomo Rodríguez.—V.º B.º: El Presidente, Dávila.

ANUNCIO

Por el presente se hace saber al expedientado Nicasio Machuca del Monte que el mismo ha sido absuelto en el expediente tramitado por el Juzgado de Instrucción de Navalmoral de la Mata, como especial designado por la Junta Provincial de Incautación de Bienes, y que siendo ya firme la sentencia y por virtud de tal fallo, ha recobrado el inculpado antes expresado y vecino de Navalmoral de la Mata la libre disposición de sus bienes, y que ello es suficiente para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a efecto, según dispone el párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres, a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Ignacio Palomo Rodríguez.—V.º B.º: El Presidente, Dávila.

R P.—9.530-9.532

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LA CORUÑA

Edicto

Se hace saber que por sentencia número 108 dictada por este Tribunal con fecha 30 de noviembre de 1939, en el expediente seguido con el número 4 de 1939, por el Juzgado Instructor Provincial de La Coruña, contra Severino Villaverde Fontenla, mayor de edad, casado, cantero, vecino de Carballo (Coruña), le ha sido impuesta, entre otras sanciones, la de ocho años de inhabilitación absoluta. La Coruña, a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Martínez Nieto.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE VALENCIA

Don Ramón Díaz Fanjul, Juez Civil Especial del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan piezas separadas para la efectividad de las sanciones económicas impuestas por dicho Tribunal a los individuos que al final se mencionan, por lo que, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se pone en conocimiento de todas las personas que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de tales inculpados que deben formular sus reclamaciones ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción.

Sujetos sancionados:

Alberto Cantó y Cantó de Antonio, vecino de Relleu.

Vicente Agulló Baldo, vecino de id. Vicente Escoda Miralles, vecino de idem.

Pedro Marzá Herrero, vecino de Onda.

Vicente Moltó Martínez, vecino de Castellón.

Manuel Fabra Agut, vecino de Adzaneta.

Juan Roig Ibáñez, vecino de Castellón.

Francisco Barberán Gascón, vecino de Borriol.

Francisco Barberán Sahuja, vecino de Ayodar.

Enrique Arénos Domínguez, vecino de Almazora.

Juan Sánchez Balaguer, vecino de Borriol.

Dado en Valencia, a doce de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Juez Civil Especial, Ramón Díaz Fanjul.—Ante mí, Rafael Benito.

R P.—9.560

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

ZAMORA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Zamora hace saber:

Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zamora, se instruye expediente contra José Antonio Corceiro Porrás, Secretario de Ayuntamiento, casado, natural de Moral de Sayago.

R P.—9.561

MELILLA

Don Vicente Sanjuán de Pineda, Abogado, Teniente provisional auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de esta Plaza.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal

Regional de esta jurisdicción, se incoan expedientes contra los inculpados siguientes:

Julián Ferrer Bautista, albañil, soltero, natural de Husca, vecino de Melilla, calle Uruguay (C. Bajas), 22.

Juan Cerrada López, jornalero, soltero, natural de Laronueva, vecino de Melilla, Barrio Hebreo.

Mateo Hernández García, vendedor de periódicos, soltero, natural de Zamora, vecino de Melilla, calle C. de P. Pérez, 11.

Francisco Martín Sánchez, obrero, casado, natural de Roqueta del Mar, vecino de Melilla, calle Blasco Ibáñez, número 22.

Antonio Ruiz Mellado, jornalero, casado, natural de San Fernando, vecino de Melilla, calle Gravina, 17.

Félix Hernández Sánchez, chófer, casado, natural de Puebla de Sánchez, vecino de Melilla, calle Mallorca.

Domingo Pernias Franco, albañil, casado, natural de Aguilas, vecino de Melilla, calle Unión Obrera, 14.

José Olmedo Romero, carpintero, casado, natural de Málaga, vecino de Melilla, calle Blasco Ibáñez, 11.

Francisco Álvarez Sotomayor, limpiabotas, soltero, natural de Córdoba, vecino de Melilla.

José León Piñeiro, tornero mecánico, soltero, natural de Puerto Real, vecino de Melilla, calle Fortuny, 11.

Antonio Egea Martínez, soldador, casado, natural de Pilar de Abadía, vecino de Melilla.

Francisco Santana Vega, Auxiliar C. Ejército, casado, natural de Málaga, vecino de Melilla, calle Bueno Espinosa, número 4.

Juan Guerrero Holgado, herrero, soltero, natural y vecino de Melilla, Huérfanos de Asturias, 17.

José Bellver Mazo, albañil, soltero, natural de Almería, vecino de Melilla, calle Badajoz, 13.

Antonio Zamora Ruiz, óptico, soltero, natural de Mojaca, vecino de Melilla, calle Miguel Acosta, 22.

R. P.—9,340-9,355

PALENCIA

Don Manuel Grande Covián, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Valladolid, se tramitan expedientes contra los inculcados siguientes:

Eduardo Ingelmo García, mayor de edad, natural y vecino de Boadilla de Rioseco (fallecido).

Agapito Bartolomé Alonso, de setenta y cuatro años, viudo, natural y vecino de Boadilla de Rioseco.

Pedro González Bartolomé, mayor de edad, casado, fallecido, natural y vecino de Boadilla de Rioseco.

Fructuoso Clérigo Martín, de 43 años, casado, pastor, natural de Gatón de Campos y vecino de Meneses.

R. P.—9.356

BILBAO

El Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra los inculcados siguientes:

Pablo Bolinaga Arregui, vecino de Mondragón.

Marcos Azcárate Alberdi, vecino de Vergara.

R. P.—9.350-9.351

JAEN

Don José Davo Jiménez, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Jaén y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado y por resolución del Tribunal Regional de Responsabilidades políticas de Granada, se instruyen expedientes contra los inculcados siguientes:

Juan Moreno Peña, casado, del campo, domiciliado en Peal de Becerro, calle Colón.

Leonardo Alba Juárez, casado, jornalero, domiciliado en La Puerta de Segura, Tejadillo A'to, 17.

Andrés Martínez Romero, casado, panadero, domiciliado en La Puerta de Segura, Cabrerizas, 9.

Juan Diego Moreno Gil, domiciliado en Linares.

Juan León García, casado, chófer, domiciliado en Huelma, Mártires de la Patria, 40.

Mateo Justicia López, domiciliado en Huelma.

José Río Bautista, casado, del campo, domiciliado en Peal de Becerro, San Antonio.

Matías Sánchez Martínez, casado, tablero, domiciliado en Peal de Becerro, calle Melero.

R. P.—9.352-9.359

BILBAO

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Bilbao, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra:

Francisco Arrotegui Echevarría, farmacéutico, vecino de Ibarrengelua.

Juan Pantaleón Alegría, médico, vecino de Arrieta.

Luciana Miranda Gobeo, vecina de Bilbao.

Julián Echevarría Iturriaga, vecino de Bilbao.

Juan José Apraiz Inchaurreaga, vecino de Mendata.

R. P.—9.523-9.527

BURGOS

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra:

José Díaz Monasterio, casado, vecino de Prádanos de Bureba.

Alfonso Fixcher Weyer vecino de Burgos.

R. P.—9.528-9.529

TARRAGONA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Tarragona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, se tramitan expedientes contra los inculcados siguientes:

Francisco Curto Aviño, vecino de Cherta.

Pedro Senet Riembau, labrador, vecino de Las Pesas.

Antonio Bove Ferré, vecino de Reus.

Domingo Piñana Homedes, condenado a quince años de reclusión.

José Rodríguez Albiel, labrador, vecino de Bedall.

Tomás Albel Sánchez, vecino de Bedell.

Bautista Casal Espinach, labrador, vecino de Aldover.

Ramón Roig Castella (a) "Ramonet", labrador, vecino de idem.

José Canut Castells (a) "Figón", Joaquín Pegueroles Fontanet (a)

"Coixo", cestero, vecino de idem.

José Amposta Pla (a) "Corbo", oficinista, vecino de idem.

José Vilalta Alenter, labrador, vecino de Vilanova de Prados.

Ramón Casanovas Miró, labrador, vecino de idem.

Francisco Nadal Capdevila. Agustín Peña Verge.

Jaime Vilalta Alenter, fallecido. Salvador Miró Espasa, labrador, vecino de idem.

José César Morales, labrador, vecino de idem.

Joaquín Fornos Sánchez, labrador, vecino de Freiginal.

Juan Llevat Vilafranca, labrador, vecino de Almestor.

Miguel Fortunv Porta, labrador, vecino de idem.

Antonio Pujole Puig, labrador, vecino de idem.

Joaquín Porta Solano, labrador, vecino de idem.

Alfón Fortunv Porta, labrador, vecino de idem.

José Oriol Test, labrador, vecino de idem.

Eduardo Olive García labrador, vecino de idem.

José Felche Puig, labrador, vecino de idem.

Jaime Carrete Margalef, labrador, vecino de Vilella Alta.

Amadeo Crivillo Viñas, labrador, vecino de idem.

Julio Bartelone, labrador, vecino de idem.

Claudio Bonet Viñas.

Joaquín Rocamora Rebell, labrador, vecino de idem.

Jaime Figueras Sola, labrador, vecino de idem.

Francisco Serra Besós, labrador, vecino de idem.

José Ardovel Iborra, labrador, vecino de idem.

Juan Viñas Santis, labrador, vecino de idem.

Miguel Salat Iborra, labrador, vecino de idem.

Casimiro Vidal Catalá, vecino de M.la.

Juan Avello, labrador, vecino de Maspujols.

José Llaurado Cabell, labrador, vecino de idem.

Pedro Farro Caballé albañil, vecino de idem.

Juan Salvat Ventosa, albañil, vecino de idem.

Carlos Llaurado Forrate, labrador, vecino de ídem.

Antonio Mas Salvat, labrador, vecino de ídem.

Antonio Vives Angles, labrador, vecino de Santa Perpetua.

José Cristiá Angles, labrador, vecino de ídem.

Rosendo Berroll Gallart, labrador, vecino de ídem.

Francisco Ferrer Virgili, vecino de Jamatt.

R. P.—9.559

HUESCA

Don Pascual Vidal Aznárez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Huesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen expedientes contra los inculcados siguientes: Juan López Gil, vecino de Biessa.

Luis Cabrero Bergua, vecino de Aguas.

José Cabrero Bergua, vecino de Aguas.

Ramón Canalis Abenoza, vecino de Fraga.

Pablo Acín Zamora, vecino de Sasa de Abadiado.

José Latorre Aisa, vecino de Sasa del Abadiado.

Laureano Lavina Aragón, vecino de Sieso de Huesca.

José Mur Mur, vecino de Sin.

Federico Pérez Pérez, vecino de Escarrilla.

Lorenzo Val Castán, vecino de Lardies.

BADAJOS

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Badajoz.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Cáceres, se instruyen expedientes contra los siguientes inculcados:

Emiliano Alarcón Quintero, cuchillero, casado, vecino de Don Benito.

Claudio Miguel Gómez Paredes, Profesor de Música, casado, vecino de Don Benito.

Félix Camacho Galán, labrador, casado, vecino de Peñalsordo.

Modesto Castellano Castellano,

Farmacéutico, casado, vecino de Peñalsordo.

José Rodríguez Balsera, bracerro, casado, vecino de La Haba.

Antolín Teomiro Jiménez, R. P.—9.162-9.164

BURGOS

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos.

Hago saber, que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional se instruyen expedientes contra los siguientes inculcados:

Máximo Ballesteros Burgos, de 41 años, soltero, vecino de Villahoz.

Federico Lavín Septiem, vecino de Espinosa de los Monteros.

Agapito García García, de 25 años, soltero, vecino de Villarcayo.

R. P.—P.162-9.164

CADIZ

Don Antonio Solís Pascual, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Sevilla, se instruye expediente contra Antonio Gutiérrez Báez, de 62 años, soltero, Médico, vecino de San Fernando. R. P.—9.165

OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alferez provisional de Infantería y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional, se instruye expediente a los inculcados siguientes:

Alfredo Flórez López, casado, vecino de Gijón.

Amada Menéndez Fernández, sus labores, viuda, vecina de Tuilla (Langreo).

R. P.—9.188-9.190

LEON

Don José Tranque Santos, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Valladolid, se instruyen expedientes contra los inculcados siguientes:

José Manuel López Núñez, labrador, vecino de Noceda.

José Fernández García, jornalero, casado, natural de Boñar, R. P.—9.148-9.149

MURCIA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Albacete, se instruye expediente contra Rafael Zaraus Cánovas, Capitán de Intendencia de la Armada, vecino de Cartagena.

R. P.—9.150

TARRAGONA

Don Ramón Matosas Roca, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Tarragona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Barcelona, se incoan expedientes contra los inculcados siguientes:

José Bellaubi Sanz, carpintero, casado, vecino de La Cenia.

Amadeo Pocarull Llurt, vecino de Capafons.

José Sicart Lluch, vecino de Lloréns Pandés.

Salvador Maset Vidal, vecino de Tarragona.

Federico Saco Piñol, labrador, casado, vecino de Godall.

Estanislao Gibert Lloréns, albañil, vecino de Lloa.

Juan Boronat Mercado, vecino de La Nou Caya.

Martín Rovira, vecino de ídem.

Fidel Roig Obrador, vecino de Alcover.

Agustín Grau Ribes, funcionario, casado, vecino de Tarragona.

Domingo Piñana Homedes, vecino de Tortosa.

Torrens Ullastre Baldo, vecino de Altafolla.

Salvador Albiol Balada, vecino de Godall.

Guillermo Boronat, vecino de idem.

Ramón Page Millán, vecino de idem.

José Rodríguez Escarpillín, vecino de idem.

Miguel Cervera Fibla, vecino de idem.

Vicente Millán Escrihuela, vecino de idem.

Manuel Ferre Ferre, vecino de idem.

Vicente Roig Albiol, vecino de idem.

José Farre Verge, vecino de idem.

Rafael Pego Millán, vecino de idem.

Marcial Roda Simó, vecino de idem.

Miguel Ruda Lleixa, vecino de Vilanova Prades.

Jaime Vilalla Alentor, vecino de idem.

Ramón Caballé Muste, vecino de Muste.

Ramón Inglés Alsina, vecino de idem.

Marcos Gallart Sil, vecino de idem.

Francisco Nadal Capdevila, vecino de Godall.

Ramón Casanova Miró, vecino de idem.

José Vilalte Alentor, vecino de idem.

Salvador Miró Espasa, vecino de idem.

José César Morales, vecino de idem.

José Cabanes Pego, labrador, casado, vecino de idem.

Hernán Escolá Rebull, vecino de idem.

Luis Abella Escolá, vecino de Palma de Ebro.

Antonio Paris Iborra, labrador, casado, vecino de Blancafort.

Miguel Puig Fábregas, labrador, soltero, vecino de Forés.

R. P.—9.151-9.155

ALBACETE

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Albacete, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra:

Francisco Soria Andrés, casado, de

43 años de edad, bracero, natural y vecino de Corral Rubio.

Gregorio Bautista Zarco, soltero, de 31 años de edad, labrador, natural y vecino de Valverde del Júcar.

José García Fernández, casado, de 40 años de edad, bracero, natural y vecino de Létur.

Pedro Gómez Bautista, vecino de Létur.

Araceli Rosa Reyes, vecino de Casas de Lázaro.

Marcela López Aparicio, casada, de 47 años de edad, sus labores, natural de Mahora y vecina de Motilleja.

Rafael Guerrero Martínez, natural y vecino de Isso (Hellín).

Adolfo Moreno Moreno, vecino de Fuensanta.

Juan Fernández Núñez, casado, de 38 años de edad, campesino, natural y vecino de Pozo-Cañada.

Juan José Mansilla Martínez, natural y vecino de Arjona (Albatana).

R. P.—9.50-9.519

ALICANTE

Don Manuel Mingot Tallo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Valencia, se incoan expedientes contra los individuos siguientes:

Antonio Pérez Torreblanca, ex Director general de Agricultura, ex Diputado a Cortes, vecino de Alicante.

Francisco Amorós Mataix, vecino de Biar.

R. P.—9.520-9.521

MELILLA

Don Vicente Sanjuán de Pineda, Abogado, Teniente Provisional auxiliar de Estado mayor, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de esta plaza.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de esta jurisdicción, se incoan expedientes contra los inculcados siguientes:

José Madrid Godino, chófer, casado, natural de Algeciras, vecino de Melilla, calle Valladolid.

Cayetano Hernández Montero, casado, natural de Gor, vecino de Melilla, calle La Hípica.

Andrés Alonso Pérez, vendedor, casado, natural de La Unión, vecino de Melilla.

Francisco Sánchez Mesa jornalero, viudo, natural de Torrox, ve-

cino de Melilla, calle Padre Lerchundi, 62.

Rafael Fenoy Quesada, empleado municipal, viudo, natural de Taberna, vecino de Melilla, Barraca Explanadas de María Cristina.

R. P.—9.181-9.187

ALICANTE

Don Manuel Mingot Tallo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia, se incoan expedientes contra:

José Colomina Santa, vecino de Alcoy.

José Díaz Franco, vecino de Alicante.

Luis Masanet Pérez, comerciante y vecino de Alicante.

Silverio Moreno Pollana, vecino de Callosa de Segura.

José Riera Llorca, vecino de Finestrat.

Alfredo Solá Falgás, de 68 años, casado, industrial y vecino de Alicante.

Manuel Rodríguez Rutz, vecino de Guardamar del Segura.

Damiana Navarro García, vecina de Alcoy.

R. P.—9.262-9.269

BILBAO

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Bilbao hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao, se incoan expedientes contra:

Antonio Montiel Pinedo, vecino de Orduña.

Juan Márquina Orain, vecino de Barrica.

Pantaleón Iglesias Gómez, vecino de Plencia.

Juan Cruz Urgoitia Iza, vecino de Algorta.

Nemesio García Setién, vecino de Bilbao.

José Tresadierne del Val, vecino de Dos Caminos.

Fernán Santos Fernández, vecino de Ariz (Basauni).

Basilia Piñeiro Rodríguez y Arcadia Calzada Sendagorta.

José Echeandía Cuadrado.

Emilio Carrascal Carrascal y Pablo Beñarán Ormazábal.

Juan Ormaeche Echevarri.

Jesús Gracia Ortiz Helguera, vecino de Baracaldo.

R. P.—9.271-9.282

CASTELLON

Don Víctor Núñez Escalona, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia, se incoan expedientes contra:

Francisco Guinot Saera, periodista, casado, vecino de Burriana.

Joaquín Querol Roda, vecino de Rosell.

José Querol Cardona, vecino de Rosell.

José Pla Fenollosa, vecino de Rosell.

Joaquín Cuartella Roda, vecino de Rosell.

Tomás Lloréns Ibáñez, panadero, casado, vecino de Burriana.

Joaquín Griña Querol, vecino de Rosell.

Vicente Jovaní Meseguer, vecino de Rosell.

Bautista Querol Zaragoza, campesino, soltero, vecino de Rosell.

Valentín Cardona Tomás, vecino de Rosell.

Juan Niñerola Pla, casado, vecino de Rosell.

Miguel Navarro Ibáñez, casado, vecino de Villavieja.

Encarnación Forment Blat, soltera, vecina de Almenara.

José Niñerola Pla, labrador, vecino de Rosell.

José Querol Roda, labrador, vecino de Rosell.

Rafael Arnau Catalá, médico, vecino de Rosell.

R. P.—9.283

CEUTA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ceuta hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción, se tramitan expedientes contra:

Miguel Durán Campos, empleado, vecino de Ceuta.

Antonio Navarrete Molina, empleado, vecino de Tetuán.

Jesús Rodríguez Medina, empleado, vecino de Tetuán.

José Sánchez Rojas, empleado, vecino de Tetuán.

R. P.—9.285

LOGROÑO

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Logroño hace saber:

Que en este Juzgado, y por or-

den del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, se incoan expedientes contra:

Román Marín Ruiz, vecino de Anguciana.

Fernando Martínez Segura, vecino de Anguciana.

Eugenio Barruso Martínez, cordelero, casado, vecino de Santo Domingo de la Calzada.

Ernesto Riaño Mallagaray, vecino de Santo Domingo de la Calzada.

Ludío Valentín Zuazo Riaño, abogado, soltero, vecino de Santo Domingo de la Calzada.

Catalina de Rici Delgado Fernández, casada, vecina de Villamediana.

Honorio González Bravo, contable, casado, vecino de Logroño y domiciliado en Logroño.

Ventura Rivera Baños, vecino y domiciliado en Cenicero.

R. P.—9.298-9.305

MADRID

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Teniente del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción, se tramitan expedientes contra:

Francisco Casas Sala, abogado, vecino de Madrid.

Luis Ruffinanchas Salcedo, vecino de Madrid, con domicilio en Sagasta, 34.

Vicente Fe Castell, vecino de Madrid.

Gregorio Vilatela Abad, vecino de Madrid.

Francisco Gómez-Hidalgo y Alvarez, vecino de Madrid.

R. P.—9.306-9.310

OVIEDO

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción, se tramitan expedientes contra:

Amada Menéndez Fernández, viuda, vecina de Tuilla (Langreo).

Carmen Rodríguez Díaz, mayor de edad, casada, industrial, vecina de Avilés, Ruiz Gómez, 11.

Lisardo Arias y R. del Valle, mayor de edad, natural y vecino de Avilés.

José Manuel Rodríguez García,

de 39 años, casado, empleado, hijo de Manuel y Josefa, natural de Carreño y vecino de Avilés, Rive-ro, número 4.

Benita Mieres Sánchez, natural y vecina de Pillarmó-Castrillón (Avilés).

Faustino González García, vecino de Vegarrosas-Castrillón (Avilés).

Carolina González García, vecina de Vegarrosas-Castrillón (Avilés).

Vicente Martínez Rodríguez (a) "Mazarico", de 29 años, hijo de Vicente y María, vecino de Avilés, B. Candamo, 49.

Antonio Muñiz Vega (a) "Mele-no", mayor de edad, casado, natural y vecino de Avilés, Rivero, 8.

Amparo Domínguez Méndez, mayor de edad, vecina de Avilés, B. Candamo.

Enrique Fernández González, de 42 años, casado, ex empleado de la Diputación de Oviedo, hijo de Benjamín y Aurora, natural y vecino de Oviedo, Rúa, 14, segundo.

Celso Fernández Rodríguez, comerciante y vecino de San Juan de Nieva (Avilés).

Benigno Martínez Magdalena, casado, vecino de Mieres.

R. P.—9.316 y 9.317

TERUEL

Don José M. de Falgás y de Clurana, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Teruel.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Zaragoza, se incoan expedientes contra los inculcados siguientes:

Estanislao López Maicas, vecino de Ababuj.

Agustín Fabra Sancho, labrador, viudo, vecino de Bañón.

Enrique Valero Monforte, carpintero, soltero, vecino de Jarque.

Joaquín Andrevis Miranida, ferroviario, soltero, vecino de Alcañiz.

Ramón Ferrer Cabañes, jornalero, soltero, vecino de Castellote.

José Serrano Ballepín, labrador, soltero, vecino de Anifo.

Abraham Martín Latasa, molinero, soltero, vecino de Caminreal.

Juan Zaera Pertegaz, aserrador, soltero, vecino de Fortanete.

Jorge Sebastián Gracia, herrero, casado, vecino de Esteruel.

María Monterde Sancho, casada, vecina de Bello.

Salvador Muñoz Lacueva, jornalero, soltero, vecino de Esteruel.